

ANTOFAGASTA, 07 de enero de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 200003

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 200003 de fecha 28.12.2020, presentada por el contribuyente **LUIS CAMUS CALDERON**, RUT N° [] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que detalla:

61797969

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal **85%** de Multas asociadas al impuesto **%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Romulo
Edgardo Gomez Sepulveda
Firmado digitalmente por Romulo Edgardo Gomez Sepulveda
Fecha: 2021.01.07 12:58:51 -03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° 03 Res. Ex. N° 200003 de fecha 07/01/21, que incluye entrega de giro.				
PERSONALMENTE		<i>[Firma]</i>	OFICINA 08/01/2021 10:30:	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

		GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS FORMULARIO 21		N° 61797969	
Sr (a): LUIS GUILLERMO CAMUS AVDA 11 DE SEPTIEMBRE 2760 TOCOPILLA					
GLOSA/DESCRIPCIÓN		CODIGO	VALOR		
RUT		[003]	2275184- 0		
FOLIO		[007]	61797969		
VENCIMIENTO LEGAL		[015]	30-04-2019		
FORMULARIO ORIGEN		[020]	22		
PERIODO TRIBUTARIO		[115]	2019		
CODIGO UNIDAD GIRADORA		[918]	2101		
DIFERENCIA IMPUESTO		[295]	23.926.841		
FECHA EMISION GIRO		[215]	28-12-2020		
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS		[815]	29-01-2021		
% CONDONACIÓN		[060]	85		
N° RESOLUCIÓN		[922]	20003		
PAGAR HASTA		[915]	31/01/2021		
MONTO GIRADO		[091]	23.926.841	(+)	
REAJUSTES		[092]	1.315.976	(+)	
INTERESES Y MULTAS		[093]	7.951.487	(+)	
CONDONACIÓN		[795]	6.758.764	(-)	
TOTAL A PAGAR		[094]	26.435.540	(=)	
TOTAL A PAGAR \$:		26.435.540			
PAGAR HASTA :		31/01/2021		Timbre, Firma y Fecha de Caja	
<p>SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Enero. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.</p> <p>Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que reciba el pago.</p>					

Imprimir | Cerrar


**GIRO Y COMPROBANTE DE
PAGO DE IMPUESTOS Y
MULTAS FORMULARIO 21**

N° 61797969

Sr (a):
 LUIS GUILLERMO CAMUS
 AVDA 11 DE SEPTIEMBRE 2760 TOCOPILLA

GLOSA/DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR
RUT	[003]	2275184- 0
FOLIO	[007]	61797969
VENCIMIENTO LEGAL	[015]	30-04-2019
FORMULARIO ORIGEN	[020]	22
PERIODO TRIBUTARIO	[115]	2019
CODIGO UNIDAD GIRADORA	[918]	2101
DIFERENCIA IMPUESTO	[295]	23.926.841
FECHA EMISION GIRO	[215]	28-12-2020
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS	[815]	29-01-2021
% CONDONACIÓN	[060]	85
N° RESOLUCIÓN	[922]	20003
PAGAR HASTA	[915]	31/01/2021
MONTO GIRADO	[091]	23.926.841 (+)
REAJUSTES	[092]	1.315.976 (+)
INTERESES Y MULTAS	[093]	7.951.487 (+)
CONDONACIÓN	[795]	6.758.764 (-)
TOTAL A PAGAR	[094]	26.435.540 (=)

TOTAL A PAGAR \$:	26.435.540	Timbre, Firma y Fecha de Caja
PAGAR HASTA :	31/01/2021	

SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Enero. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que reciba el pago.